

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 059

Fecha: 15/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 <b>2022 00360</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS SANITAS S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	AUTO QUE ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE PRIMERO: ABSTENERSE de avocar conocimiento del presente proceso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: DEVUÉLVASE el expediente de la referencia al Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá para que continúe con el trámite procesal correspondiente, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.	14/08/2023	
11001 33 34 006 <b>2022 00367</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO MOSQUERA ROBIN	NACION - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Segunda.	14/08/2023	
11001 33 34 006 <b>2022 00371</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LARS COURRIER SA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderado judicial por la sociedad Lars Courier S.A. contra la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. (...)	14/08/2023	
11001 33 34 006 <b>2022 00372</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderado judicial por la sociedad Enel Colombia S.A. E.S.P. contra Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	14/08/2023	
11001 33 34 006 <b>2022 00376</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ANDRES BARRIOS PADILLA	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Cuarta.	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2022 00379	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Tercera.	14/08/2023	
11001 33 34 006 2022 00387	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LARS COURRIER SA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderado judicial por la sociedad Lars Courier S.A. contra la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.	14/08/2023	
11001 33 34 006 2022 00389	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LARS COURRIER SA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderado judicial por la sociedad Lars Courier S.A. contra la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.	14/08/2023	
11001 33 34 006 2022 00395	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SIGIFREDO ALEJO GARZÓN	FIDUPREVISORA LA PREVISORA S.A., LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia, de conformidad con las razones expuestas SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Segunda.	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



**Leidy Alejandra Pedraza Moreno**

**Secretaria Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bogotá**